

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



ORDENANZA N° 6383/94.-

V I S T O:

El Expediente N° SEJ-1434-S-92; y

CONSIDERANDO:

Que el remanente del lote 1, de la Mza-b, de 51,17 m2, perteneciente al Señor Sandoval Omar Modesto, surge de la afectación de la Ruta Provincial N° 7.-

Que a fojas 8, se indica que la porción de tierra tiene características topográficas que la hacen inutilizable.-

Que a fojas 16, se desprende que su valuación fiscal hecha por Catastro Provincial es de \$ 4.421,08., importe al cual se le debe descontar el valor de 9 m2, correspondiente a la restricción al dominio por ochava, quedando su valuación en \$ 3.634,48.-

Que a fojas 18 vuelta el Señor Sandoval Omar Modesto presta su conformidad a dicha valuación.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho N° 118, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho éste que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 15 celebrada por el Cuerpo con fecha 24 de Junio de 1994.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipi-/
-----pal la compra del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 09-20-058-0425-000, propiedad del Sandoval Omar Modesto, cuya superficie es 51,17 m2, descontando los 9 m2, correspondiente a la restricción al dominio por ochava y cuyo valor es de \$ 3.643,48 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (Expte N° SEJ-1434-S-92).-

ES COPIA:
JAQ.-

FDO: GOROSITO
SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. BELLINI, ULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 6383 / 94
PROMULGADA POR DECRETO N° 1247 / 94
EXPTE N° SEJ 1434-S-92
OBSER: